

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Subdirección General de Administración y Finanzas.

Dirección de Administración.

Unidad de Servicios de Personal.

CIRCULAR NUMERO: 105

Asunto: Referente acuerdo de CONASA.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 26 de Noviembre de 2021.

SUBDIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE AREA,
COORDINADORES GENERALES, JEFE DE UNIDAD,
JEFES DE JURISDICCIONES SANITARIAS, DIRECTORES DE HOSPITALES,
CENTROS DE SALUD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA,
PRESENTE

Con la finalidad de dar puntual seguimiento al cumplimiento de Acuerdos Institucionales asumidos en el seno del Consejo Nacional de Salud, y en ejercicio de las atribuciones derivadas del artículo 97 fracción IV, del Reglamento Interno de los Servicios de Salud, y en vigilancia a las obligaciones que como servidor público nos asisten, conforme a lo dispuesto en la Fracción V y VII del Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en relación con el Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, por medio de la presente se hace formalmente del conocimiento del personal activo en los Servicios de Salud de Oaxaca, independientemente de su modalidad de contratación, como son de manera enunciativa mas no limitativa el personal de Base, Formalizado, Regularizado, Homologado incluyendo el de Confianza, que a partir de la emisión de la presente, deberemos ser solidariamente responsables del control y vigilancia respecto de la movilidad del personal, evitando en el conducente autorizar, gestionar o asumir cualquier trámite administrativo que implique movilidad del centro de responsabilidad en la que corresponda desempeñar de manera ordinaria las funciones de acuerdo al código y lugar de adscripción.

En este orden de ideas, se reitera que hasta en tanto no concluya la revisión que por parte de la Dirección de Administración se está efectuando, no procederá comisión alguna de personal, y cualquier movilidad que de manera interna se realice o practique será de la exclusiva responsabilidad del trabajador que goce de dicho beneficio, siendo oportuno mencionar, que dicho supuesto lo colocaría en una grave situación de irregularidad ante los órganos o instituciones revisoras en el proceso administrativo que se llegue a realizar dentro del modelo de Salud para el Bienestar.

Aquellos movimientos que se lleguen a detectar por parte del personal de esta Dirección de Administración o por los Responsables de Recursos Humanos de cada uno de los Centros de Responsabilidad, se harán de conocimiento de los Órganos Fiscalizadores y de control como es la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.

Claudia Judith Tovar Carrillo
L.C.P. CLAUDIA JUDITH TOVAR CARRILLO.



SALUD
Secretaría de Salud
Servicios de Salud de Oaxaca
Dirección de
Administración

C.c.f. M.E. JUAN CARLOS MÁRQUEZ HEINE.- Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca y Secretario de Salud. Para su conocimiento.
L.D. ALEJANDRO NEGRETE ÁLVAREZ.- Subdirector General de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Idem.
L.E. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ.- Coordinador General de Supervisión y Apoyo Técnico de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Idem.
M.C. FABIOLA VÁSQUEZ CELAYA.- Directora de Atención Médica de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Idem.
L.D. ELFEGO NEMESIO GARCÍA BLAS.- Director de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Idem.

EJH JDSM

Violetas No. 401

Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca C.P. 68050

Tel. (951) 51 349 38

www.oaxaca.gob.mx